

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 14 de junio de 2023		1.2 Hora de inicio: 10:00 horas		1.3 Hora de término: 11:58 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Planta de Combustibles Concón			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: 2 Norte N°1025- Concón			Comuna: Concón.	Región: Valparaíso.
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.			Domicilio Titular: 2 Norte N°1025- Concón	
RUT o RUN: 99.520.000-7		Teléfono: 32-2816283		Correo electrónico: pbetancourt@copec.cl
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pacián Betancourt Solar			Domicilio: 2 Norte N°1025- Concón	
RUT o RUN: 11.536.486-3		Teléfono: 9 98292394		Correo Electrónico: pbetancourt@copec.cl
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Nils Nilson			Domicilio: 2 Norte N°1025- Concón	
RUT o RUN: 9.171.890-1		Teléfono: 9-73862399		Correo electrónico: nnilsson@copec.cl
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ___ x ___ Programada		2.2 ___ No programada	Denuncia: ___	Oficio: ___
		Otro: ___		
Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023".				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N° 5/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL		
5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)		
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:		
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
b) Se informó la normativa ambiental pertinente		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL		
En el marco de la alerta sanitaria actual, el acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Nils Nilson proporcionó su correo electrónico: nnilson@copec.cl		
7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS		
Se ingresa a las instalaciones de la Planta de Combustibles Concón, de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N° 5, de fecha 3 de febrero de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).		
En la inspección, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Nils Nilson, Supervisor de Operaciones, a quien se le informa la materia objeto de la fiscalización.		
De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se determinaron para el día 13 de junio de 2023 malas condiciones de ventilación entre las 00:00 horas y las 09:59 horas, y regulares condiciones de ventilación entre las 10:00 y las 13:59 horas, y buena condición de ventilación entre las 14:00 y 21:59 horas. Para el día 14 de junio de 2023, el pronóstico determinó malas condiciones de ventilación a partir de las 00:00 horas y hasta las 09:59 horas, regulares condiciones de ventilación entre las 10:00 y las 13:59 horas, y buenas condiciones de ventilación entre las 14:00 y las 20:59 horas. (Este pronóstico está disponible en: https://airecgp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/).		
Al momento de la llegada a la inspección, se presentan condiciones regulares de ventilación.		
Consultado al titular respecto al estado operacional de la planta, el Sr. Nils Nilson indicó que durante los días 13 y 14 de junio, no se desarrollaron trabajos de limpieza, mantención ni apertura en los estanques.		
Se fiscalizó por parte de la Superintendencia las medidas del Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación pronosticadas entre las 00:00 horas del día 13 de junio de 2023 y el momento de la inspección, donde se pudo constatar lo siguiente:		



Medida	Hechos Constatados
<p>1. <u>Toda la Planta COPEC de Concón.</u></p> <p>1.1 Cubrir permanentemente, esto es bajo condiciones de ventilación buena, regular o mala, el separador de aceites y grasas en un 100% con una cubierta impermeable que evite emisiones. Dichos separadores deberán permanecer bajo esta condición, en cualquier condición de ventilación*.</p>	<p>En la inspección realizada al sector de las instalaciones de la planta de efluentes, se verificaron las siguientes unidades de tratamiento: Filtro (separador) de placas, cámara N° 109 (ingreso de efluentes), cámara N°108 (retención) y equipo filtro de carbón activado.</p> <p>De la inspección en el área, se pudo constatar que la instalación separador de placas (separador de aceites) del sistema de tratamiento de efluentes presentaba con su cubierta rígida (metálica) instalada y cerrada al 100%.</p> <p>De acuerdo a los registros revisados en la bitácora diaria de operaciones y registros del “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” cargado en los sistemas de la SMA, para los días 13 y 14 de junio, se pudo verificar que no se registraron actividades de mantenimiento con apertura en las unidades de tratamiento inspeccionadas en la planta de efluentes, por lo cual se verificó que el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>1.2 En períodos de mala ventilación, no realizar procesos de mantención y/o limpieza, retiro de borras o cualquier otra acción que requiera su apertura, así como suspender drenaje de estanques.</p>	<p>En la inspección realizada al área de estanques (11:08 horas), por la zona de pretiles de los estanques de fuel oil, diésel y gasolinas, se pudo constatar que al momento de la visita de terreno no se ejecutaban trabajos de mantención y limpieza en los estanques de almacenamiento.</p> <p>De la revisión documental realizada a la bitácora de novedades operacionales de los días 13 y 14 de junio de 2023, y reporte diario “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” cargado en la plataforma de la SMA para el día 13 de junio, se pudo verificar que durante los períodos de mala ventilación presentado en los días 13 y 14 de junio, en la planta no se realizaron actividades de mantención, limpieza o retiro de borras desde estanques, ni tampoco, se realizaron drenajes desde estanques. En atención a lo anterior, se verificó que el titular se ajustó a la medida.</p>
<p>1.3 En caso de efectuar alguna de las actividades indicadas en el punto 1.2 en condiciones de ventilación regular o buena o realizarlas bajo condiciones de mala ventilación bajo condiciones exclusivamente de emergencia debidamente justificadas, se deberá avisar a la SMA mediante envío de correo electrónico a oficina.valparaiso@sma.gob.cl con al menos dos días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.</p>	<p>Respecto a la presente medida, dado que se verificó que no se realizaron actividades de mantención, limpieza, retiros de residuos de fondo (borras) o drenajes en algún estanque de almacenamiento de productos emisores de COVs, en los días analizados, correspondientes al 13 y 14 de junio de 2023, se verifica que no fue requerido la aplicación de esta medida de aviso a la SMA.</p>
<p>2. <u>Tanques de almacenamiento</u></p>	<p>En la inspección ambiental, se realizó una visita de terreno al área de los estanques de almacenamiento de Fuel Oil, petróleo diésel y gasolinas, en donde se constató</p>



<p>2.1 En condiciones de Mala Ventilación, no realizar trabajos de mantención, lavados de estanques y/o aperturas de escotilla de estanques que almacenen productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de éstos y/o que requieran de temperatura para su transporte.</p>	<p>la no existencia de trabajos de mantenimiento, limpiezas y aperturas de las escotillas de los estanques.</p> <p>En la inspección, solo se observaron actividades de inspección de calibración del estanque TK-102. (con medición perimetral).</p> <p>Según indicó el titular, la última intervención en estanque fue realizada en el tanque TK-103 (que contenía gasolina 97), entre los días 7 y 9 de diciembre de 2022. Al respecto, la presente información fue verificada en anterior inspección realizada por la SMA, en la cual, se obtuvo copia de Informe de limpieza y secado de dicho estanque intervenido.</p> <p>En la inspección, se tuvieron a la vista y revisaron los registros de las bitácoras operacionales de turno y registros de las novedades diarias de los días 13 y 14 de junio, los que permitieron verificar que no se realizaron actividades de mantención asociadas a la presente medida, por lo cual se verificó que el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>2.2. En caso de efectuar alguna de las actividades indicadas en el punto 2.1 en condiciones de ventilación regular o buena o realizarlas bajo condiciones de mala ventilación bajo condiciones exclusivamente de emergencias debidamente justificadas, se deberá avisar a la SMA mediante envío de correo electrónico a oficina.vaparaiso@sma.gob.cl con al menos dos días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.</p>	<p>Respecto a la presente medida, dado que se verificó que no se realizaron trabajos de mantención, limpieza y/o apertura en algún estanque de almacenamiento de productos emisores de COVs en los días correspondientes al período inspeccionado (13 y 14 de junio de 2023), se observa que no fue requerido la aplicación de esta medida de aviso a la SMA.</p>
<p>2.3 En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de ventilación, se podrá mantener abierto el estanque, pero no se realizarán tareas de venteo forzado de vapores, ni de limpieza, adición de secuestrantes** y/o retiro de borras.</p>	<p>Consultado al titular, respecto a la realización de alguna apertura de estanque de almacenamiento en horarios previos al inicio de los períodos de mala ventilación presentados en los días 13 y 14 de junio de 2023, el Sr. Nilson indicó que no se han realizado actividades de apertura de estanques en la planta.</p> <p>De igual forma, lo anterior se verificó de la revisión de los registros de las bitácoras de turno de los días 13 y 14 de junio de 2023, y correo electrónico de reporte con novedades diarias, que dan cuenta de la no realización de operaciones de aperturas previas en estanques a los períodos de mala ventilación presentados.</p> <p>De la revisión documental realizada, se pudo verificar que el titular se ajusta a la presente medida indicada en el plan operacional.</p>
<p>3. <u>Mesa de carga: Carga de Combustibles a camiones.</u></p>	<p>El Sr. Nilson indicó que durante los períodos de mala ventilación presentados, el titular ha implementado la acción de operar en las islas de carga con 1 brazo de carga menos, correspondiente a la carga de gasolina de aviación; esto vale decir, operar con 8 brazos de carga durante horarios de mala ventilación y luego con 9</p>



<p>3.1 No tener en servicio una posición de carga de gasolina, de las 9 existentes en período de mala ventilación.</p>	<p>brazos en regular ventilación, de modo de dar cumplimiento a la medida establecida.</p> <p>A las 10:30 horas, se realizó por parte de la SMA una inspección al sector de mesas de carga, en la que se observaron 5 camiones en procesos de carga de gasolinas y diésel.</p> <p>Según se verificó al momento de realizada la visita al sector, y lo indicado por el titular, el brazo de carga de gasolina de aviación (N° 4) de la isla de carga N° 106, quedó habilitado y se encuentra realizando una operación de carga a contar de las 10:00 horas.</p> <p>En la inspección, se tuvieron a la vista, los registros de cuenta litros y planilla Excel (Software MII) con las cargas de gasolina de aviación realizadas entre el 12 y 13 de junio en la mesa de carga de gasolina (Brazo N°4), remitidos en los reportes operacionales diarios, donde se observaron los siguientes horómetros de la última operación realizada en el brazo de carga de gasolina indicado:</p> <p><u>13.6.2023.</u></p> <p>00:00 – 09:59 horas: Sin carga. N° 2542034. 10:00 – 13:59 horas: Primera carga realizada. (Contador N° 2542034).</p> <p>Respecto a los registros cuenta litros, remitidos en los reportes operacionales de los días 13 y 14 de junio de 2023, dieron cuenta que el titular no utilizó el brazo de carga N° 4, correspondiente a carga de gasolina de aviación (Isla N°4), en horarios en que existieron condiciones de mala ventilación, verificando que estas fueron iniciadas a contar de horarios con regular ventilación en dichos días. De lo anterior, se verificó que el titular dejó fuera de servicio 1 brazo de carga de gasolina en las islas de carga existentes, ajustándose al plan operacional.</p>
<p>4. <u>Caldera de Fluido Térmico</u></p> <p>4.1 No tener en servicio este equipo por el período que duren las condiciones Malas (M) de ventilación 1</p>	<p>Siendo las 10:47 horas, se realizó una inspección a la sala de caldera, en la cual se observó que la unidad se encontraba fuera de servicio y detenida. Se constató chimenea sin emisiones al ambiente.</p> <p>En la visita, se verificó en monitor un horómetro de 13.964,40 horas.</p> <p>El Sr Nilson indicó que la caldera opera con suministro de gas natural mediante ducto, y es encendida y entra en servicio a contar de horarios en que existe una regular ventilación en la zona.</p> <p>Por lo anterior, se indicó que la caldera no fue operada durante los períodos de mala ventilación existentes en los días 13 y 14 de junio de 2023.</p> <p>De la revisión de las bitácoras turno y los registros “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” reportados en el día 13 de junio, se observó un horómetro inicial registrado de 13.951,22 horas, al respecto de la diferencia con lo observado en terreno, el Sr. Nilson señaló que el último encendido de la unidad fue realizado a las 10:51 horas del 13 de junio, mientras existían condiciones de regular ventilación.</p>



	<p>Por lo anterior, se pudo verificar que desde dicho encendido, el horómetro se mantuvo sin variaciones entre el inicio y término del período de mala ventilación del día 14 de junio, constatando que se mantuvo sin alteración respecto al horómetro observado en la inspección de terreno, de acuerdo a lo indicado:</p> <table border="1" data-bbox="597 453 1336 661"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Período mala ventilación</th> <th>Horómetro inicio (GEC)</th> <th>Horómetro término (GEC)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13.6.2023</td> <td>00:00 – 09:59 H</td> <td>13.951,22 H</td> <td>13.964,40 H</td> </tr> <tr> <td>14.6.2023</td> <td>00:00 – 09:59 H</td> <td>13.964,40 H</td> <td>13.964,40 H</td> </tr> </tbody> </table> <p>De la inspección y revisión documental realizadas, se constató que el titular se ajustó a la medida indicada en el plan operacional, dado que se verificó que en los períodos de mala ventilación presentados en los días 13 y 14 de junio de 2023, la caldera de fluido térmico se mantuvo sin encendidos en la planta.</p>	Fecha	Período mala ventilación	Horómetro inicio (GEC)	Horómetro término (GEC)	13.6.2023	00:00 – 09:59 H	13.951,22 H	13.964,40 H	14.6.2023	00:00 – 09:59 H	13.964,40 H	13.964,40 H
Fecha	Período mala ventilación	Horómetro inicio (GEC)	Horómetro término (GEC)										
13.6.2023	00:00 – 09:59 H	13.951,22 H	13.964,40 H										
14.6.2023	00:00 – 09:59 H	13.964,40 H	13.964,40 H										
<p>5. <u>Grupos Electrónicos</u></p> <p>5.1 No realizar Pruebas en los Grupos Electrónicos por el período que duren las Condiciones Malas (M) de ventilación</p>	<p>Siendo las 10:26 horas, se realizó una visita a la sala del generador eléctrico, donde se pudo constatar que el equipo electrónico se encontraba detenido y disponible, en modo “automático”. En la inspección, se observó un horómetro de 630,4 horas, y 206 arranques.</p> <p>Al respecto, el titular indicó que no se han realizado pruebas operacionales en los días 13 y 14 de junio, señalando que la última actividad fue realizada en la semana anterior (5 al 9 de junio), en horarios mientras se presentaba una buena ventilación.</p> <p>Asimismo, en la inspección se revisaron los registros de la bitácora operacional de turno de los días 13 y 14 de junio de 2023, en la cual se evidenció que mientras existieron condiciones de mala ventilación en dichos días, no se realizaron pruebas ni actividades de mantenimiento.</p> <p>Asimismo, de la revisión realizada a los registros presentados en el documento “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” del 13 de junio de 2023, permitió verificar mismo horómetro observado en terreno. (630,4 horas)</p> <p>De la inspección realizada, se constató que el titular se ajustó a la medida indicada en el plan operacional</p>												

En atención a los hechos constatados, se verificó el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional, en el periodo entre las 00:00 horas del día 13 de junio y las 11:30 horas del día 14 de junio de 2023.

N°	Descripción
----	-------------



Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes	
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre	Organismo	Firma
Gabriel Moraga Olivos	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Nils Nilson	COPEC S.A.	
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____ Observaciones: Dada la condición de alerta sanitaria que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.	

